



## RESOLUCION No. SCVS.IRQ.DRMV.2017.. 527

**AB. MAYRA REYES TANDAZO  
DIRECTORA REGIONAL DE MERCADO DE VALORES (D)**

### CONSIDERANDO:

**QUE**, mediante Resolución No. Q.IMV.2012.5220 de 5 de octubre de 2012, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros aprobó la emisión de obligaciones de largo plazo a ser emitida por la compañía ZAIMELLA DEL ECUADOR S.A. por un monto de hasta USD. 5'000.000,00 (CINCO MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), amparada con garantía general, con calificación de Riesgo "AAA", otorgada por la compañía Pacific Credit Rating del Ecuador S.A. Calificadora de Riesgos; autorizó la oferta pública; la aprobación del contenido del respectivo prospecto; y, la inscripción de los valores a emitirse en el Catastro Público del Mercado de Valores, en los términos constantes en las escrituras públicas celebradas el 06 de agosto y 03 de septiembre de 2012 otorgada ante la Notaría Tercera del Cantón Quito; la misma que se encuentra registrada bajo el número 2012.1.02.01096 de 11 de octubre de 2012;

**QUE**, el Artículo 23 numeral 2, Libro II del Código Orgánico Monetario y Financiero Ley de Mercado de Valores, en concordancia con el Artículo 11, Capítulo I, Título I, de la Codificación de las Resoluciones expedidas por el Consejo Nacional de Valores, establecen que la cancelación de la inscripción de un valor en el Catastro Público del Mercado de Valores puede realizarse, cuando éste haya sido totalmente redimido;

**QUE**, el Depósito Centralizado de Compensación y Liquidación de Valores DECEVALE a través de su Gerente General abogado Carlos Carbo Cox, certifica que con fecha 11 de noviembre de 2016, la compañía ZAIMELLA DEL ECUADOR S.A. "...ha cancelado en su totalidad los valores, tanto de capital como de intereses, correspondientes a dicha emisión.";

**QUE**, la Subdirección de Control de la Dirección Regional de Mercado de Valores, mediante Informe de Control No. SCVS.IRQ.DRMV.SC.2017.0048 de 15 de febrero de 2017, en relación a la emisión de obligaciones de la compañía ZAIMELLA DEL ECUADOR S.A. manifiesta que: "Dicha emisión ha sido redimida en su totalidad, conforme se evidencia en los respaldos antes señalados en el acápite V "ANALISIS" del presente informe.";

**QUE**, la Subdirección de Autorización y Registro de la Dirección Regional de Mercado de Valores mediante Informe No. SCVS.IRQ.DRMV.SAR.2017.059 de 20 de febrero de 2017, emite Pronunciamiento Favorable para proceder con la cancelación de la inscripción de la emisión de obligación de la compañía ZAIMELLA DEL ECUADOR S.A., por un monto de hasta CINCO MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA USD. 5'000.000,00, del Catastro Público del Mercado de Valores, una vez que ha sido redimida en su totalidad;



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS Y VALORES

En ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-13-003 de 07 de marzo del 2013, publicada en el Registro Oficial No. 420 de 28 de marzo del 2013; y, ADM-17-001 de 03 de enero de 2017;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- CANCELAR** en el Catastro Público del Mercado de Valores, la inscripción de la emisión de obligaciones de largo plazo emitida por la compañía ZAIMELLA DEL ECUADOR S.A., por un monto de hasta USD 5'000.000,00 (CINCO MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), referida en el primer considerando de la presente Resolución.

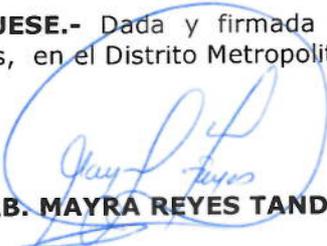
**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** al Representante Legal de la compañía ZAIMELLA DEL ECUADOR S.A., con la presente Resolución, de la forma prevista en la Ley.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que se publique la presente Resolución en la página web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. ✓

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** que el Representante Legal de la compañía ZAIMELLA DEL ECUADOR S.A., publique la presente resolución en la página web de su representada al siguiente día hábil de la publicación referida en el Artículo Tercero, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos precedentes.

**ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER** que se remita una copia de la presente Resolución a la Bolsa de Valores de Quito BVQ Sociedad Anónima; y, a la Bolsa de Valores de Guayaquil S.A. BVG, para los fines consiguientes.

**COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.-** Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a **01 MAR. 2017**

  
**AB. MAYRA REYES TANDAZO**

SAC  JAN   
SA/VMS/JN/KCH